

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.942 · 1942

LEY 4942

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4942

LEY 4942

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a

la Sociedad

de Auxilios Sanitarios “Salud” de Lanús, Avellaneda, un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n)

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4942. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).